



EXP-UNC:0035998/2010

**VISTO**

La nota de la Secretaría del H. Consejo Directivo en la que solicita que el H. Consejo Directivo discuta sobre tablas sus horarios de funcionamiento; y

**CONSIDERANDO**

Que en la mencionada nota la Lic. Claudia Torcomián manifiesta que varios Consejeros docentes y egresados han expresado dificultades para cumplir los horarios establecidos para el funcionamiento del H. Consejo Directivo.

Las distintas opiniones vertidas en la presente sesión

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la modificación del horario de las sesiones del H. Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, las que -alternativamente- se llevarán a cabo los días miércoles desde las 8:30 y los jueves desde las 18:00.

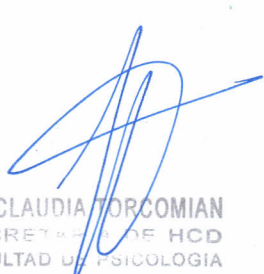
**Artículo 2º:** Disponer que cuando asuman en el presente año los nuevos Consejeros por el claustro estudiantil se discutirán los horarios de funcionamiento del H. Consejo Directivo y sus comisiones.

**Artículo 3º:** Protólcese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

RESOLUCION N°:

334



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA